

Rad. 759.2001
Demandante. JORGE ENRIQUE ROJAS GARCÍA
Causante. REINALDO ROJAS

Constancia secretarial. A Despacho de la señora Jueza el presente proceso con solicitud de conversión de título Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 22 de febrero de 2022. CCC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 286

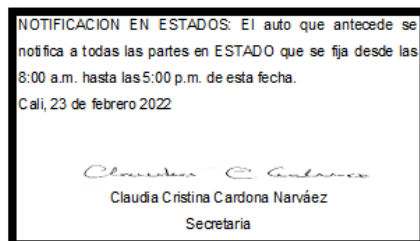
Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En virtud de la solicitud de conversión de títulos incoada por LUIS ALBERTO BASANTE ROSERO y, teniendo en cuenta su aseveración relativa a que obran en el Juzgado Octavo de Familia Oralidad de Cali, depósitos judiciales por cuenta del proceso de la referencia, se dispone oficiar a esa Agencia Judicial, con el fin de que determinen si efectivamente se encuentran a su disposición dichos títulos y en caso de existir, hagan la respectiva conversión a este Despacho Judicial.

Una vez lo anterior, de no existir impedimento como remanentes, entre otros, se dispondrá su pago a través de orden individual a quien corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f8956d2fce81a5f85875f21cd911dfb4b395279cb755f522e6bd3df34362e19**

Documento generado en 22/02/2022 05:02:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>